



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1931-2016
BITÁCORA: 20/G3-0195/09/16

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Septiembre de 2016

MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1833-2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 208.824 Metros cúbicos	15	1	15	16509288	16509302
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.966 Metros cúbicos	2	16	17	16509303	16509304
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 205.602 Metros cúbicos	15	18	32	16509305	16509319
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, madera motoaserrada, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 27.413 Metros cúbicos	5	33	37	16509320	16509324
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 342.670 Metros cúbicos	30	38	67	16509325	16509354
LOMA DEL CAMPAMENTO, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-LDC-001/16, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 293.427 Metros cúbicos	25	68	92	16509355	16509379

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.C.P. OAXACA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

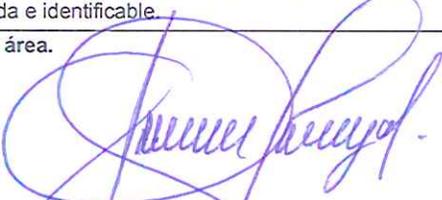
EXP. 140.25S.712.7-3.73/2016

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACIÓN NATURAL 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1931-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. 
	Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.	

Handwritten mark resembling a large number 7 or a similar symbol.